16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. - 4 FEB 2022

Expediente No. 2021-00475.

1. Se decreta el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles denunciados como de propiedad del ejecutado Fredy Alejandro Barrera Rodríguez identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 166-27253 y 166-35546 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa. Ofíciese para que se inscriba la medida.

2. Se decreta el embargo de las sumas de dinero de propiedad del ejecutado Fredy Alejandro Barrera Rodríguez que posea en las entidades financieras relacionadas en el numeral segundo del escrito de cautelas. limítese la medida a la suma de $400´000.000.oo Ofíciese.

NOIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 006 Fecha 07 FEB 2022

El Secretario(a),